



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 -2023-MDH-A

Huarmaca, 31 de mayo de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTO:

El Informe N.º 116-2023-MDH/UGRD, 11 de mayo del 2023, emitido por el Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, solicita la **Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Huarmaca 2023-2026**, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al numeral 14.3 del artículo 14º de la Ley N°29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" establece que los gobiernos regionales y Gobiernos locales constituyen grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores el GTGRD, es presidido por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, función indelegable;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39º del Decreto Supremo N°048-2011-PCM-Reglamento de Ley N°29664 establece en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres que las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, formulan, aprueban y ejecutan, entre otros el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres en el ámbito de competencia;

Que, mediante Acta de Reunión de Grupo de Trabajo de GRD, con fecha 17 de marzo de 2023, se agendo la exposición para la aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de desastres del Distrito de Huarmaca 2023-2026. Los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgos y Desastres, en el cual se evaluó el contenido en concordancia a lo establecido en los numerales 7.2.3 y 7.2.4 de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres aprobados con Resolución Ministerial N°222-2013-PCM y en virtud a la Resolución Jefatura N°082-2016-CENEPRED/J;

Que, el Plan de Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres –PPRRD, es un plan específico que elaboran los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en ejercicio de sus atribuciones, dirigido a identificar medidas, programas, actividades y proyectos que eliminen o reduzcan las condiciones existentes de riesgo de desastres, y prevengan la generación de nuevas condiciones de riesgo;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 294 -2023-MDH-A

Que, mediante Informe N°116-2023-MDH/UGRD, de fecha 11 de mayo de 2023, emitido por el Jefe de Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres, donde sugiere la implementación de las recomendaciones contenidas en el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Huarmaca 2023-2026 a fin de reducir la afectación por presencia de desastres en nuestro distrito en salvaguarda de la vida de la población y medios de vida; también elaborar planes de contingencia para la mitigación y gestión del riesgo de desastres de acuerdo a la Ley N°29664 "Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres; DS N°048-2011 "Reglamento de Ley del Sistema Nacional de Riesgo de Desastres"; por lo que, solicita la Aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Huarmaca 2023-2026;

Que, en merito a lo expuesto y de conformidad con el provisto de la Gerencia Municipal, Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el **PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE HUARMACA 2023-2026**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Infraestructura, y a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** que la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres, que presente el Plan a la Oficina Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil, para seguir el tramite que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- **ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones TIC's, publicar la presente resolución a través del Portal Electrónico Institucional de la Municipalidad Distrital de Huarmaca: <https://www.munihuarmaca.gob.pe>, en cumplimiento de lo dispuesto en el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Lic. Vicente Tiquillahuanca/Chuquipoma
ALCALDE